CIRCULAR 3A DE 2020

(junio 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	EMBAJADAS EN EL EXTERIOR
DE:	ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ Viceministra de Asuntos Multilaterales
ASUNTO:	Reformulación -Plan de Promoción de Colombia en el Exterior (PPCE) 2020

Estimados Embajadores:

Como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID- 19, tanto en Colombia como en los países en los que Colombia cuenta con representación diplomática residente y concurrente, se ha adoptado diversas disposiciones relacionadas con restricciones al transporte aéreo ya la congregación de personas y se ha formulado recomendaciones de distanciamiento social, que limitan la posibilidad de desarrollar las actividades del PPCE tal como se plantearon en el proceso de planeación iniciado mediante la Circular C-DIAC - GACDC-20-0000019 del 14 de febrero de 2020.

Por lo anterior, me dirijo a ustedes con el fin de dar inicio oficial al proceso de reformulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2020, que se ejecutará a partir del 1° de junio del presente año.

Para la construcción de la propuesta, adjunto a la presente comunicación encontrarán los siguientes documentos:

- Anexo I: Lineamientos para la reformulación del Plan de Acción Cultural 2020 en el cual se definen las políticas de operación en la coyuntura actual, los enfoques temáticos, las modalidades de ejecución y las áreas de trabajo en las que se desarrollará la acción cultural.

- Anexo II:Documento de retroalimentación y asignación en el cual se relacionan:

- Los conceptos de las respectivas Misiones y los de la Dirección de Asuntos Culturales sobre las actividades planteadas en el proceso de planeación previamente mencionado. Este documento deberá leerse con las indicaciones del Anexo I, particularmente las enunciadas en el apartado 2.

- Los recursos asignados a cada Misión diplomática.

- Anexo III: Portafolio de expresiones culturales para la vigencia 2020 el cual contiene una oferta acorde con las modalidades de actividades planteadas para la coyuntura actual.

- Anexo IV: Reformulación del Plan de Acción Cultural, el cual deberá ser

diligenciado y remitido vía correo electrónico por el Jefe de misión en excel editable.

Es importante mencionar que los documentos relacionados están catalogados como información pública clasificada, de acuerdo con la definición establecida en el manual IT- MA-02 relativo a la seguridad y privacidad de la información. Por lo anterior, todos los funcionarios de las Misiones que tengan acceso a estos documentos tienen la obligación de resguardarlos para evitar que

puedan ser divulgados de forma no autorizada o manipulada erróneamente.

A continuación, serelaciona el cronograma propuesto para el proceso de formulación del Plan de Acción Cultural de cada Misión Diplomática:

Actividad	Fecha
Inicio de la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2020	2 de junio
Sesiones de preguntas y respuestas	8 de junio
Fecha límite para el envío de propuestas por parte de las Misiones Diplomáticas	12 de junio
Revisión por parte de la Dirección de Asuntos Culturales y ajustes en conjunto con las misiones diplomáticas	Hasta el 19 de junio
Aprobación de los Planes de Acción Culturales por parte del Comité para la Coordinación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior	22- 26 de junio

De acuerdo con lo anterior, la propuesta de reformulación del Plan de Acción Cultural deberá ser remitida por el Jefe de misión en excel editable vía correo electrónico a la Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, con copia a la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín Suárez, a más tardar el 12 de junio de 2020.

Se recomienda especialmente realizar la reformulación del Plan de Acción Cultural con la revisión del contenido de los anexos relacionados en la presente comunicación, ya que la aprobación definitiva de las actividades está sujeta a que la propuesta se encuentre en consonancia con lo allí contenido.

Adicional a las actividades que proponga cada Misión diplomática, todas deberán realizar en el mes de junio una actividad relacionada con el día del medio ambiente en formato individual o coorganizado y una actividad académica en formato individual relacionada con el bicentenario, durante el segundo semestre de 2020. Para ambas actividades la Dirección de Asuntos Culturales les informará los lineamientos oportunamente.

Durante la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2020, la Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, estará a su disposición para acompañarle en todo lo que considere necesario; así como la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín, cuyo grupo de trabajo es el siguiente:

Funcionario	Área de trabajo	Correo electrónico
Óscar Pachón	Academia y literatura	oscar.pachon@cancilleria.gov.co
María Andrea Veloza	Artes escénicas y visuales	maria.veloza@cancilleria.gov.co
Maria Paula Martínez	Gastronomía	maria.martinez@cancilleria.gov.co
Felipe Hernández	Cine y audiovisuales y música	pablo.hernandez@cancilleria.gov.co

Cabe anotar que todas las acciones relacionadas con las iniciativas de Diplomacia Deportiva y Cultural y de Promoción Cultural de Colombia a través de la enseñanza del español, son objeto de un proceso de planeación diferente al presente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Asuntos Culturales informará oportunamente las decisiones que se tomen sobre los procesos relacionados con estas dos iniciativas.

Cordialmente,

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)